

Resolución general de la primera conferencia de Área pública

Reunida la I Conferencia del Área Pública de CC.OO. los días 4 y 5 de abril de 1990, con el objetivo de valorar los problemas de la acción sindical de las Administraciones públicas, abordar la definición de nuestro programa reivindicativo y fortalecer la coordinación de las cuatro federaciones que conforman el área pública (Trabajadores de la Salud, FSAP, Enseñanza y FETCOMAR), ha aprobado la siguiente resolución:

1. Esta conferencia valora positivamente los recientes acuerdos suscritos por las Confederaciones de CC.OO. y UGT con el Gobierno, a través de los cuales se satisface la deuda social contraída por el Gobierno con los empleados públicos en los años 88 y 89, medida que debe extenderse al conjunto de CC.AA. y Corporaciones Locales. Se establece la garantía de que no se reproduzca en el futuro, al aprobarse la cláusula de revisión salarial, y se salda el agravio histórico que discriminaba a los funcionarios respecto al resto de trabajadores en materia de derechos sindicales, regulándose el derecho de negociación colectiva. Se avanza igualmente en el acuerdo, en la equiparación del régimen de pensiones de clases pasivas a las del Régimen General de la Seguridad Social, aunque habrá que realizar un seguimiento exhaustivo de la forma en que se concreta dicha homogeneización en los PGE del 90.

Estos avances, junto a los logrados por cada federación en su ámbito específico, nos permiten presentar un balance ante el conjunto de empleados públicos que refuerza el papel y la eficacia del sindicalismo de clase, y en especial de CC.OO., en la defensa de los intereses de los trabajadores. Desde esta conferencia, por tanto, nos comprometemos a trasladar estos resultados al conjunto de empleados públicos, así como nuestro compromiso de persistir en la lucha por la consecución de las metas pendientes, trabajando en la perspectiva de obtener un respaldo, aún más amplio al logrado en 1987, en las próximas elecciones sindicales.

2. La conferencia rechaza el incremento salarial general para 1990 del 6 por 100 para los empleados públicos, previsto en los PGE, y manifiesta su disposición a adoptar las medidas que se estimen oportunas para su modificación, de modo que el Parlamento apruebe un incremento del 9 por 100, en línea no sólo del mantenimiento de nuestros salarios, sino también en el de mejora de los mismos.

3. En relación al programa reivindicativo, la conferencia se ha manifestado a favor de:

- La mejora de la calidad de los servicios públicos, rechazando los procesos de privatización iniciados en algunas administraciones, con el objetivo falaz de la rentabilidad y modernización, y que se acaba convirtiendo en una amenaza a la existencia misma de los servicios públicos. Al mismo tiempo, consideramos necesario un debate social, de valor estratégico, sobre las formas de gestión de los servicios públicos, en la búsqueda permanente de la calidad de los mismos, parte fundamental de nuestros fines; comprometiéndonos a impulsar ese debate en el Área Pública de CC.OO.
- Los plenos derechos sindicales y de negociación colectiva, reclamando, en este sentido, la modificación de la Ley de Órganos de Representación, con la finalidad de incluir la regulación efectiva del derecho de negociación, recientemente acordado, y corregir la

normativa electoral en línea de acercar los órganos de representación a los trabajadores y de dotarles de mayores competencias.

De igual manera, acordamos iniciar un debate en profundidad, a la luz de la experiencia acumulada, en relación al funcionamiento de los órganos de representación, así como del modelo sindical que se deriva de su configuración.

Por otra parte, la conferencia denuncia la conculcación de derechos sindicales reconocidos y la represión sindical ejercida con dirigentes y afiliados de CC.OO. en distintas administraciones y, particularmente, en el servicio de correos y telecomunicaciones.

Igualmente, hemos discutido y definido nuestras posiciones en relación a:

- La racionalización retributiva.
- La paulatina integración de los regímenes especiales de la Seguridad Social de funcionarios en el Régimen General de la Seguridad Social, sin renunciar a nuestras posiciones sobre la mejora de las prestaciones de la misma.
- La creación de empleo, posicionándonos en contra del empleo precario, así como la negociación de la Oferta de Empleo Público.
- La formación permanente de los trabajadores de las Administraciones públicas.

4. La conferencia se manifiesta a favor del estatuto/os de los empleados públicos que debe/n recoger el conjunto de sus derechos y deberes, a la vez que regular las bases de sus condiciones de trabajo, carrera profesional, etc.

5. La conferencia acuerda, desde el respeto a la identidad diferenciada de cada Federación del Área Pública y desde la autonomía necesaria para ejercer la acción sindical que les es específica, potenciar la coordinación de las federaciones que la integran, de manera que establezca y unifique la práctica sindical conjunta, a través de la fórmula desarrollada en el esquema-guion para la estructuración organizativa del área pública. No obstante, entendemos que el modelo aprobado no agota las posibilidades de consolidación y de coordinación del área pública. Somos conscientes de la necesidad de ir contrastando en la práctica los modelos sucesivos de los que nos vayamos dotando, para ir avanzando hacia otros más eficaces y acabados; en este sentido, no podemos olvidarnos de otros sectores que hoy no están en el ámbito del área pública y que entendemos necesario participen de esta experiencia (Juntas de Puertos, «BOE», Casa de la Moneda, Aviación Civil, Paradores Nacionales, etc.). En esa línea, y en base al debate y a la experiencia organizativa y de acción sindical que desarrollemos a partir de hoy, no descartamos que, por la vía del consenso y precedida de un amplio debate, pueda revisarse este esquema de estructuración organizativa para la oportuna corrección de defectos y establecimiento común de nuevas alternativas en la perspectiva de ir mejorando el desarrollo de la acción sindical y la organización del conjunto del área pública. En cualquier caso, estas experiencias deben recogerse para su discusión y debate en el próximo Congreso Confederal.